



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2020-00021 00

En atención a lo manifestado por la gestora judicial del extremo actor (No 1 exp digital) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. del P. por ser procedente lo peticionado, el Juzgado **DISPONE**:

DECRETAR el embargo del vehículo automotor identificado con la placa **HAY-845** denunciado como de propiedad de la demandada YINED MARCELA GÓMEZ DELGADO. Para la efectividad de esta medida, ofíciase a la Secretaría de Movilidad de Bogotá, comunicando la presente determinación. **Ofíciase**.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 006 de hoy

27 DE ENERO 2022.

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86556d49d76399a8f69ea2dcec6613b04693f4188a4c6b7824e0343cd0861eef**

Documento generado en 25/01/2022 03:46:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>